

CUADERNO: C/013/2022.

PARTE DENUNCIANTE: MIGUEL SALVADOR GUZMÁN LÓPEZ.

PARTE DENUNCIADA: MARÍA ELENA HERMELINDA ESPINOZA (CONOCIDA COMO MARA LEZAMA ESPINOSA) Y OTROS.

AUTO AVISO DESISTIMIENTO DE QUEJA

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a uno de marzo de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi, que el día de ayer, siendo las veinte horas con cinco minutos, se recibió en la Oficialía de partes de este Tribunal, el oficio número **DJ/224/2022**, signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, informa a este Tribunal el auto de desistimiento de la queja radicada por dicho órgano comicial bajo el número IEQROO/PES/001/2022.-----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi, con fundamento en los artículos 223, fracción III y 430 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

ACUERDA-----

ÚNICO. Téngase por recibido el oficio DJ/224/2022, suscrito por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual informa la emisión del auto de desistimiento de la queja radicada por dicho órgano bajo el número IEQROO/PES/001/2022; con la referida constancia intégrese el cuadernillo respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **C/013/2022**, en atención a lo señalado, archívese el mismo para los efectos legales que procedan.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----